

**NOMBRA A DON RODRIGO ÁLVAREZ ALDEA EN CALIDAD DE
CONTRATA, GRADO 10° DE LA EMR.**

HUÉPIL, 30 DE JUNIO DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 1948 //2017.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006, la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°238 de fecha 20 de enero de 2017 que aprueba la creación de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato en la Municipalidad de Tucapel.
- d) El memo N°216 de fecha 30 de Junio de 2017, emanado de alcaldía que solicita ampliar nombramiento de don Rodrigo Alcides Álvarez Aldea, desde el 01 de Julio de 2017 y hasta el 31 de Julio de 2017, ambas fechas inclusive.
- e) El decreto Alcaldicio N°1641 del 03 de octubre de 2013, de nombramiento inicial.
- f) La necesidad de contar con Director de Medio Ambiente en la Planta Municipal, Escalafón Directivos, grado 10° de la Escala Municipal de Remuneraciones.
- g) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del presupuesto municipal año 2017.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a don Rodrigo Alcides Álvarez Aldea, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Constructor Civil, como Director de Medio Ambiente, Escalafón Directivos, grado 10° de la Escala Municipal de Remuneraciones.
- 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Julio de 2017 y hasta el 31 de Julio de 2017, ambas fechas inclusive.
- 3) Indíquese que antecede el Decreto N° 437 de fecha 09.02.2017, de nombramiento en calidad de Suplencia, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Impútese el mayor gasto que irrogue la suplencia del grado 10°, al subtítulo 21.02 del presupuesto Municipal 2017.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

